

URO PROPERTY HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth (“**BME**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, hace pública:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el día de ayer, 29 de noviembre de 2022, en primera convocatoria, con asistencia de los accionistas, presentes o representados, que representan el 99,99 % del capital social de la Sociedad, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), así como la solicitud de exclusión de negociación de las referidas acciones, todo ello con expreso sometimiento a lo dispuesto en la Circular 1/2020 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth de 30 de julio (la “**Circular 1/2020**”).
2. Aprobar los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad dirigida a los accionistas de la Sociedad que no han votado a favor de la exclusión de negociación, en los términos del informe justificativo emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad y puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General (la “**Oferta**”):
 - (i) **Oferente:** Uro Property Holdings, S.A. (la Sociedad).
 - (ii) **Contraprestación de la Oferta:** la Oferta se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de su ejecución.

El precio de la Oferta se había fijado en la cantidad de 113,69 euros por acción de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”), ya que no es inferior al mayor que resulta entre (a) el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007; y (b) el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el apartado 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

No obstante, teniendo en cuenta que el “tick size” actual de la Sociedad en BME Growth es de 1 euro, se ha acordado finalmente que el precio final de la Oferta sea de 114,00 euros por acción.

- (iii) **Periodo de aceptación:** 21 días naturales a contar desde el día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la Oferta en la página web de BME Growth, sin perjuicio de posibles prórrogas que la Sociedad pueda acordar.
- (iv) **Condiciones:** La Oferta no está sujeta a condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, 30 de noviembre de 2022

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla

Presidente del Consejo de Administración